

Análisis PdL que elimina y prohíbe el uso de datos relativos a deudas impagas al 30 de abril de 2022 y establece las sanciones que indica Boletín N°14.888-03

Pablo García, Vicepresidente BCCh

17 de Mayo 2022

El [BCCh](#) ha apoyado reiteradamente la idea de mejorar la calidad de la información crediticia disponible por la importancia que ésta tiene para todas las partes involucradas

- 1. Beneficios para el deudor:** La disponibilidad de información permite evitar el sobreendeudamiento, facilita el acceso a crédito, y en mejores condiciones (por ej. tasas).
 - 2. Beneficios para el oferente de crédito:** El acceso a información crediticia de buena calidad, que refleje apropiadamente el comportamiento de pago de los deudores, es crucial para la administración de riesgos y solvencia de los intermediarios financieros.
 - 3. Beneficios para el supervisor:** La información detallada de la cartera de créditos de los oferentes es decisiva para la supervisión efectiva por parte de la CMF.
- Todo lo anterior redundaría en mejores condiciones de crédito para las personas, un sector financiero solvente y estable, y una supervisión eficaz.
 - Y actualmente se encuentra en trámite en este Congreso un PdL para la creación de un registro de crédito, en línea con [experiencia internacional](#).

El PdL en comento apunta en la dirección contraria ...

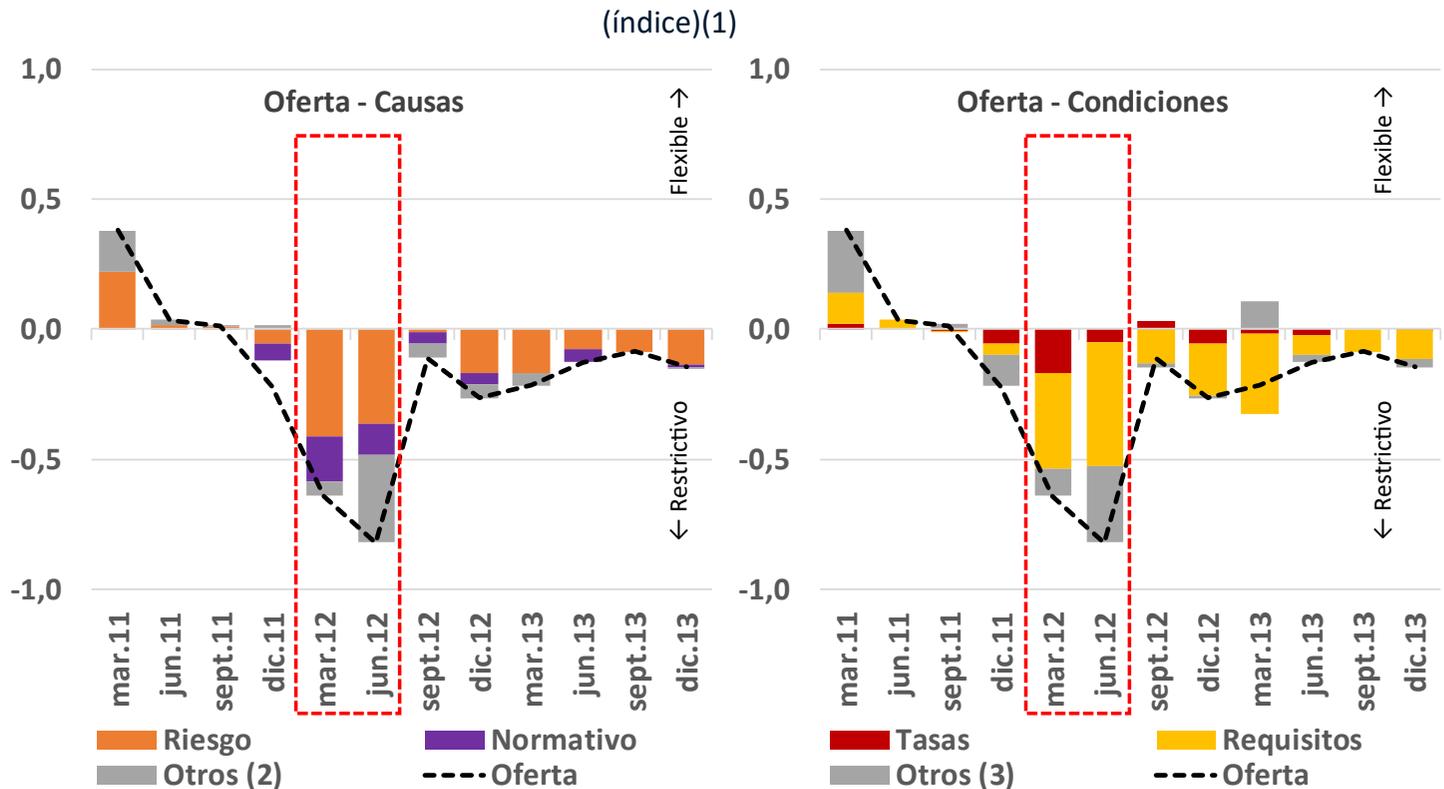
Características del proyecto

- 1. Prohibición de comunicar la información:** Similar a lo dispuesto en la Ley 20.575 de 2012 (“ley dicom”), se restringe la comunicación de obligaciones impagas que se hayan hecho exigibles antes del 30 de abril de 2022 y con capital inferior a 2,5 millones de pesos.
 - 2. Eliminación de la información:** Adicionalmente a lo hecho en 2012, este PdL indica que los responsables de los registros deberán eliminar todos los datos relacionados a las referidas deudas.
- **La información de morosidad existente hasta abril de 2022 desaparecería permanentemente, perjudicando tanto a las personas, como la gestión de riesgo en los oferentes, y la supervisión de la CMF.**

... y sus efectos negativos fueron verificados en 2012 con la “ley dicom”

En esa ocasión, hubo una restricción en la oferta de crédito de consumo, un alza de tasas de interés y mayores requisitos de acceso ([Madeira 2020](#))

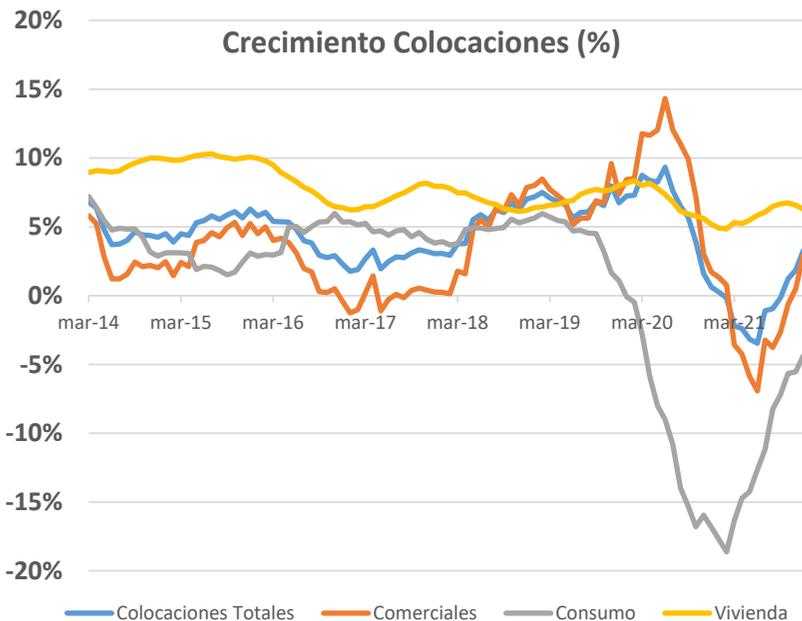
Percepción sobre créditos de consumo: Encuesta de Crédito Bancario



(1) Porcentaje neto de respuestas ponderadas por participación del banco en el segmento. (2) Otros incluye el aumento/disminución de la competencia. (3) Otros incluye condiciones de monto, plazo, cupo de tarjetas de crédito y pago mínimo de cuotas.

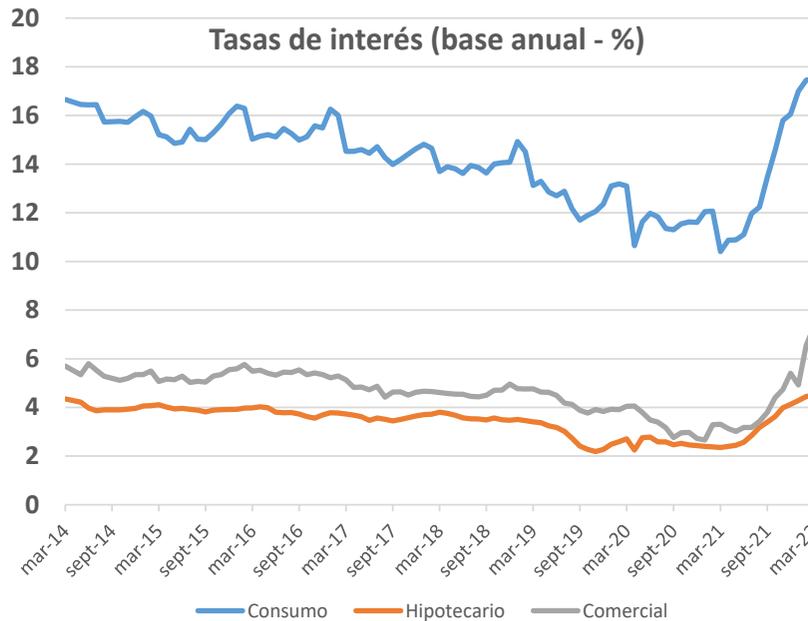
Fuente: BCCH en base a la Encuesta de Crédito Bancario.

Adicionalmente, este PdL se da en un contexto de una recuperación incipiente del crédito y baja morosidad



Colocaciones del Sistema Bancario (variación real UF en %)

Fuente: elaboración propia en base a información CMF.



Promedio ponderado de las operaciones en el Sistema Bancario (%)

Fuente: CMF.

Generar efectos restrictivos en la oferta de crédito y alzas de tasa puede ser más complejo en las condiciones actuales de crecimiento del crédito en una incipiente recuperación y tasas de interés relativamente altas

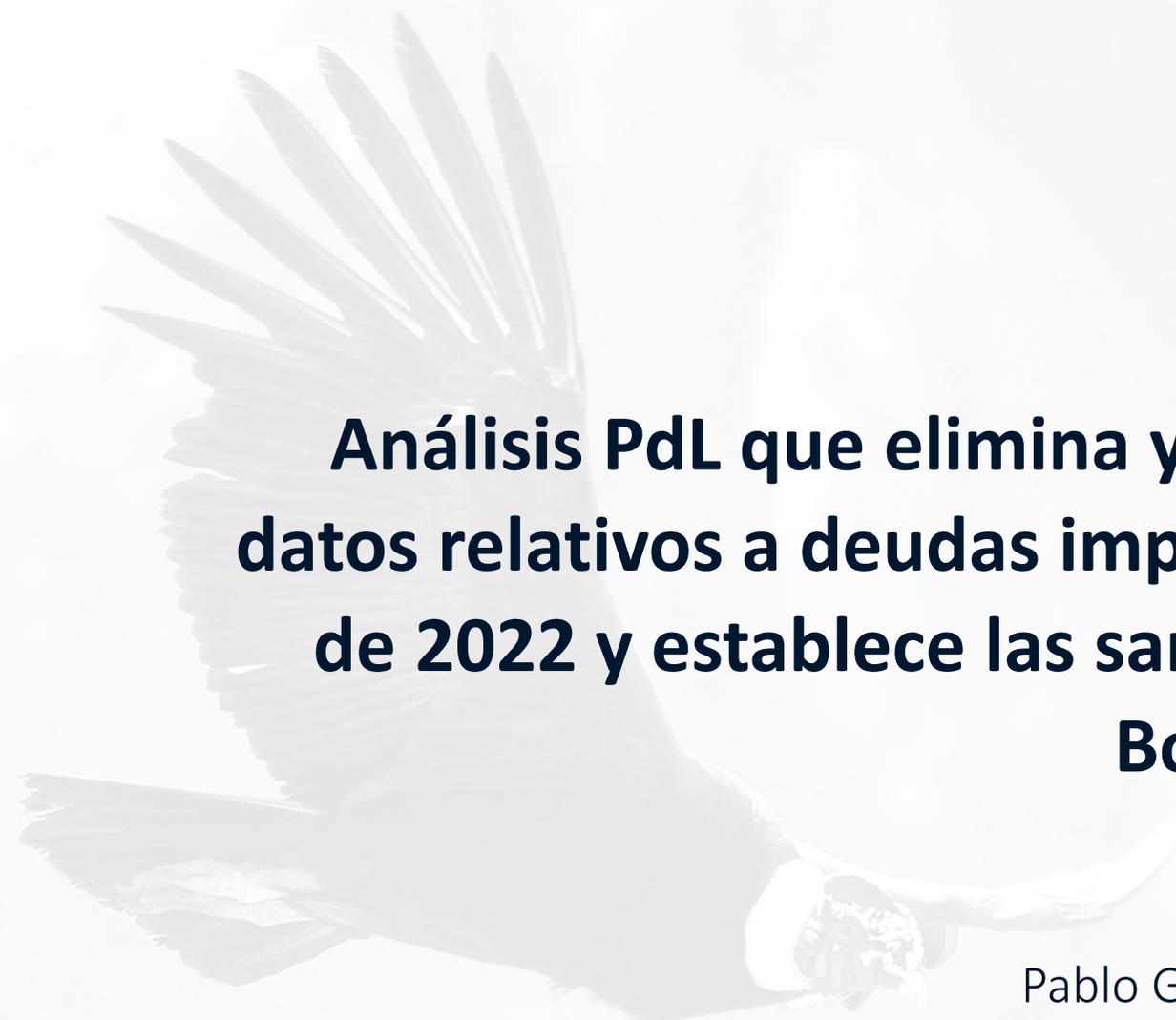
Si bien el BCCh comparte la preocupación por el sobreendeudamiento, existen otras herramientas que pueden ser más efectivas para lograr los objetivos

- El resultado del proyecto del 2012 da cuenta que esta medida no apoya a los deudores:
- - [Madeira 2020](#) estima un alza de tasas de interés entre 0,5 – 1,5 puntos % (consumo) y un acceso al crédito restringido para un segmento importante de deudores.
 - [Estudio Universidad San Sebastián con información Equifax](#): Un porcentaje relevante de los deudores morosos reincide en la mora en el corto y mediano plazo (190.000 a un mes, 590.000 al año y 930.000 a dos años.)
- Con la eliminación permanente de la información se corre el riesgo de debilitar además la administración de riesgos de las entidades financieras y la efectividad de la supervisión.

Si bien el BCCh comparte la preocupación por el sobreendeudamiento, existen otras herramientas que pueden ser más efectivas para lograr los objetivos

- El BCCh comparte la preocupación por el sobreendeudamiento, existen otras herramientas que pueden ser más efectivas para lograr los objetivos.
 - Mayores esfuerzos de educación financiera
 - Desarrollo de un sistema de información de crédito como aquel que hoy se discute en el Congreso, incluyendo protección de datos personales
 - Iniciativas como las incluidas en el Art 17N de la Ley 21.398:

“Antes de la celebración de una operación de crédito de dinero, los proveedores deberán analizar la solvencia económica del consumidor para poder cumplir las obligaciones que de ella se originen, sobre la base de información suficiente obtenida a través de medios oficiales destinados a tal fin, y deberán informarle el resultado de dicho análisis. “



Análisis PdL que elimina y prohíbe el uso de datos relativos a deudas impagas al 30 de abril de 2022 y establece las sanciones que indica Boletín N°14.888-03

Pablo García, Vicepresidente BCCh

17 de Mayo 2022

El BCCh ha expuesto reiteradamente los beneficios de ampliar la información de crédito, recibiendo apoyo parlamentario transversal



Presentación de Solange Berstein, Gerenta de División de Política Financiera del Banco Central de Chile, en seminario TV-Senado. Santiago, 27 de noviembre de 2020

[Desarrollo de un Registro Consolidado de Crédito en Chile.](#)

Informe de Estabilidad Financiera Primer Semestre 2018

[Avances pendientes para un mercado financiero más robusto](#)

Informe de Estabilidad Financiera Segundo Semestre 2017

[Posibilidades de perfeccionamiento del marco regulatorio y supervisor de las cooperativas de ahorro y crédito en Chile](#)

Informe de Estabilidad Financiera Segundo Semestre 2015

[Regulación y supervisión de oferentes de crédito no bancarios de créditos de consumo](#)

Informe de Estabilidad Financiera Segundo Semestre 2006

[Importancia de los sistemas de información crediticia](#)

Economías avanzadas y emergentes tienden a fortalecer la presencia de información crediticia, en vista de los beneficios ampliamente reconocidos de tal política



- Países de tradición legal francesa tienden a tener un registro de Crédito: Bélgica, Francia, y Portugal.
- En Europa además coexisten de Registros y Burós: Austria, Alemania, Italia y España.
- Países de tradición legal inglesa se inclinan por el buró privado: Australia, Canadá, EEUU, Nueva Zelanda y UK donde no existen registros de crédito.
- En Latinoamérica también coexisten registros y burós: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay.
- Los burós de crédito han existido en Alemania, EEUU y Suecia por casi un siglo.
- En otras economías avanzadas como España, Francia e Italia, los burós surgieron durante los años 1990s
- En Argentina opera un registro de crédito desde 1991.
- En México el mayor buró opera desde 1995.
- En Marruecos y Egipto operan burós desde 2007 y 2008 respectivamente.

Fuente: Global Financial Development Report 2013. "Rethinking the role of the state in finance". The World Bank